

**PROPUESTA DE INICIO DE CONTRATACIÓN MENOR
(MEMORIA JUSTIFICATIVA)**

Mediante la presente propuesta de inicio de contratación menor, cuyos datos, antecedentes y objeto a continuación se detallan, se solicita la autorización del gasto correspondiente:

DENOMINACIÓN: SERVICIO GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE VIAJES PARA LA ASISTENCIA AL CURSO DEL "CURSO DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA DE DELITOS CONTRA LA BIODIVERSIDAD PARA AGENTES DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, MAYO-2022, EN EL MARCO DEL PROYECTO LIFE NATURE GUARDIANS (LIFE/GIE/ES/000630)

Según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se tramitará como contrato menor de servicio, al ser su valor estimado inferior a 15.000,00 euros, IVA excluido.

NUMERO ASIGNADO POR GIRO: CONTR 2022 226652

1. DATOS DEL CONTRATO

Código CPV:	63516000-9 Servicios de Gestión de Viajes
Tipo de contrato:	SERVICIO
Importe estimado adjudicación sin IVA	4.000 €
Importe IVA (Tipo 21 %)	840 €
Importe estimado total (IVA incluido)	4.840 €

Para la determinación del importe de este presupuesto se ha tomado como referencia el precio de mercado del servicio.

No obstante el precio final será determinado por el mercado.

Tipo de plazo de ejecución:	Meses
Plazo de ejecución:	3 Meses

Fuente de Financiación	FP91000040
Partida presupuestaria:	130013000 G/44E/23100/00 FP91000040

Forma de pago:

* Único al final de los trabajos contra la presentación de la factura correspondiente y la certificación de conformidad emitida por el responsable del contrato.

Las facturas se presentarán con un desglose por precio unitario de cada billete diferenciando cada destino e itinerario.

El pago se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, debiendo a tal efecto, presentar la factura reglamentaria a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la comunidad autónoma de Andalucía, de acuerdo con los siguientes códigos identificadores:

Oficina contable: A01004456 Intervención General.



GUARDIANES
de la naturaleza
contra el crimen ambiental



JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA		15/03/2022 14:33:34	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwOF2wpz6TPYa2ZT3GSGRO81eVV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Órgano gestor: A01025811 Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

Unidad tramitadora: A01025811 Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

Concepto: Incluir en el concepto de la factura el número de expediente arriba referenciado, esto es: CONTR 2022 226652

Sistema de contratación:

Método de invitación (Plataforma SIREC).

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en Materia de Contratación (SIREC), será obligatorio el uso del citado sistema; por lo que el anuncio para presentar ofertas así como la presentación de las mismas se realizará mediante la plataforma SIREC en abierto.

Las ofertas se presentarán por precio unitario de cada billete diferenciando cada destino e itinerario.

Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

Fecha de formalización: La fecha de la autorización del gasto.

Gestión de responsable:

NOMBRE Y APELLIDOS: Iñigo Fajardo López-Cuervo, director del Proyecto Internacional LIFE NATURE GUARDIANS (LIFE/GIE/ES/000630).

CARGO: Asesor Técnico

El adjudicatario quedará sujeto al responsable del contrato en lo referente a las instrucciones precisas que este determine en pro de la buena ejecución del objeto de la presente memoria y, en caso de contradicción, prevalecerá el criterio de aquel, teniendo asignadas las siguientes funciones:

- 1) Dirigir y supervisar la realización y desarrollo de los trabajos, pudiendo efectuar cuantas aclaraciones estime oportunas, así como decidir sobre posibles modificaciones, estando el adjudicatario obligado a llevarlas a cabo en el plazo que a tal efecto sea concedido.
- 2) Examinar y aprobar, en su caso, las propuestas presentadas por el adjudicatario.
- 3) Determinar y hacer cumplir las normas de procedimiento.
- 4) Certificar los trabajos realizados.

2. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

El proyecto LIFE NATURE GUARDIANS (LIFE17 GIE/ES/000630) "CONTRA LOS DELITOS MEDIOAMBIENTALES" (Código de proyecto: LIFE17 GIE/ES/000630) está financiado por el Instrumento Financiero para el Medio Ambiente Life de la Unión Europea, regulado mediante el Reglamento UE n.º 1293/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 614/2007, y amparado en el marco normativo que confiere la Decisión de Ejecución de la Comisión de 19 de marzo de 2014 relativa a la aprobación del programa de trabajo plurianual LIFE para 2014-2017 (2014/203/UE). Se trata de un proyecto en el que participan cuatro beneficiarios asociados representati-

2

JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA		15/03/2022 14:33:34	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwOF2wpz6TPYa2ZT3GSGRO81eVV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



vos de los sectores relacionados con la lucha contra los delitos medioambientales: La Dirección General de la Guardia Civil a través del SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza), la Junta de Andalucía, la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) y la Sociedad Portuguesa para o Estudio das Aves (SPEA)..

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (CAGPDS), actúa como beneficiario, teniendo asignadas las responsabilidades relacionadas con la impartición de formación y elaboración de materiales formativos, que serán de aplicación en el marco estatal e internacional. La CAGPDS ejerce un conocido liderazgo en el contexto nacional e internacional que ha motivado sea solicitada su participación en este programa LIFE con el objeto de transferir conocimiento y formación a los cuerpos de agentes de medio ambiente de otras CCAA y a cuerpos policiales de las FFCCSS del estado, incluyendo a las policías autonómicas.

Los proyectos financiados mediante el programa LIFE de la Unión Europea se ejecutan y certifican conforme a la normativa comunitaria citada con anterioridad y con arreglo al Acuerdo de Subvención firmado entre la CMAOT y la CE con fecha 24 de junio de 2016.

El proyecto incluye un plan de trabajo conformado por un número de acciones a realizar por cada uno de los beneficiarios asociados o por un grupo de éstos. Una de ellas es la **Acción B.5**.

Esta acción se desarrolla con carácter anual durante la vigencia del proyecto, y los compromisos adquiridos por la CAGPDS consisten en organizar, financiar e impartir un curso por año, destinado a transferir conocimiento y formación a agentes de medio ambiente de las distintas CCAA del estado español, así como a los cuerpos de policías autonómicas (FFCCSS) siguientes: Ertzaintza, Mossos de Esquadra y Policía Foral navarra.

Los cursos se configuran en torno a un programa académico elaborado ex profeso por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, en el que se consideran las variables y especificaciones de esta tipología delictiva para el contexto nacional y portugués, puesto que no se trata de alumnos andaluces, sino del resto de territorios que conforman la Península Ibérica. Esta circunstancia obliga a conformar una propuesta formativa amplia y multifuncional, que incluya los delitos contra la biodiversidad en sus variantes locales más representativas en todas las CCAA españolas e incluso Portugal.

Por tanto, considerando las responsabilidades financieras y técnicas de la CAGPDS de la Junta de Andalucía, como beneficiario del proyecto, así como la propuesta de proyecto aprobada por la UE con la relación de tareas y obligaciones que ha de realizar en el marco del proyecto LIFE NATURE GUARDIANS (LIFE17 GIE/ES/000630), es por tanto preceptivo que se realicen estos trabajos.

3. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CONTRATO

Tramitación de billetes para la asistencia al curso “CURSO DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA DE DELITOS CONTRA LA BIODIVERSIDAD PARA AGENTES DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, MAYO-2022” del 30 de mayo al 3 junio.

4 vuelos Tenerife - Granada ida y vuelta (30 mayo -3 junio)
4 vuelos Gran Canaria - Granada ida y vuelta (30 mayo -3 junio)
2 vuelos Mallorca - Granada ida y vuelta (30 mayo -3 junio)
2 Billetes de tren Zaragoza- Granada ida y vuelta (30 mayo -3 junio)
12 Traslados de Granada a Sierra de Cazorla 30 de mayo
12 traslados de Sierra de Cazorla a Granada 3 de junio



4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Debido a que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible no dispone de los recursos humanos y materiales para realizar con sus propios medios estos trabajos, y que se trata de una prestación puntual y no periódica, la tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por un procedimiento menor, según lo establecido en el art.118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Consejería, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso que el adjudicatario, o cualquiera de los miembros de él dependientes, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

EL JEFE DE SERVICIO DE GEODIVERSIDAD
Y BIODIVERSIDAD

Fdo.:

JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA		15/03/2022 14:33:34	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwOF2wpz6TPYa2ZT3GSGRO81eVV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	